

## INFORMACIÓN ÚTIL

### Suplencias Educación Inicial, Primaria y Modalidad Especial Escalafón 2022

#### Cronograma

- Del **01/10/2021** al **12/10/2021**: Inscripción vía Web.

#### Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12.
- El aspirante se podrá inscribir en seis **(6) Establecimientos Educativos**, por nivel o modalidad como máximo, es decir, seis (6) Establecimientos de Educación Inicial, seis (6) Establecimientos Educativos de Nivel Primario y seis (6) de la Modalidad Especial. **Se deberá contabilizar en estos seis (6) Establecimientos, aquellos en los que ya revista como titular.**
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.

## Inscripción web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:  
**<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>**
- Seleccionar en la parte inferior, la opción **“Inscripciones”**
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el **Nivel** que corresponda, la opción **Suplencias**.
- Luego presione **Inscribirme**
- Si posee cuenta de INTRANET, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione los establecimientos y cargos/hs. a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione **“Generar Solicitud”** para Finalizar la inscripción.

**Importante:** Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción **“corregir inscripción”**) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

## Títulos:

- De acuerdo a la reglamentación vigente el ítem “1. TITULO CON COMPETENCIA será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias” (Según Decreto N° 1158/13). Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite.

## Documentación:

Los aspirantes luego de finalizar la inscripción deberán imprimir la constancia de la misma y conservarla en su poder como **ÚNICO** comprobante válido para cualquier reclamo, **NO** deberá presentarla en ningún organismo.

Los Establecimientos educativos **NO** recibirán ningún tipo de documentación.

## Consultas

Mesa de Orientación y Servicios [www.santafe.gov.ar/educacion/moys](http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys)  
**Teléfono:** 0800-555-74423